

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Aura Catalina Martinez Cruz
Secretaría Distrital de Hacienda
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Hacienda y crédito público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Secretaría Distrital de Hacienda
Nit	899.999.061-9
Nombre funcionario	Aura Catalina Martinez Cruz
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	2717
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	En la Secretaría Distrital de Hacienda se tienen implementados controles para evitar que los usuarios finales instalen software sin licenciar. Uno de estos mecanismos se ejecuta mediante la asignación del rol de Administrador, el cual es el único usuario responsable de instalar los aplicativos requeridos por los usuarios para desarrollar sus labores. Este rol se encuentra autorizado para los siguientes servidores y funcionarios de la entidad, que, por sus funciones, requieren de estos permisos de administración de los equipos: personal de soporte técnico y algunos ingenieros de las subdirecciones de Soluciones de TIC, Infraestructura de TIC y Dirección de Impuestos de Bogotá. De igual manera, en el manual MN-5 "MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" versión 2, publicado en MIGEMA el 02/02/2023, se establecen los lineamientos para el uso e instalación de software, como lo denotan los numerales 15.4 "Control de Acceso a Sistemas y Aplicaciones" literal g y 18.5. "Gestión de la vulnerabilidad técnica" literales f, i y j. Así mismo, frente al uso de los recursos tecnológicos provistos por la entidad, todos los servidores y funcionarios tenemos responsabilidades de acuerdo con lo enmarcado por la Resolución No. SDH-000172 del 13 de mayo de 2022, "Por la cual se adopta la Política de seguridad de la información y seguridad digital de la Secretaría Distrital de Hacienda" numeral c. "Del uso de los recursos tecnológicos", literales ii y iii.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	De acuerdo con lo definido en el procedimiento 116-P-01 Administración de Bienes versión 10, Política de Operación 5.9 "Baja de bienes", numeral 5.9.3 "Anualmente, el Profesional Especializado responsable de bienes debe enviar a las áreas y/o supervisores de contrato por el cual se realizó la adquisición, el listado actualizado de licencias de software, para que desde las áreas competentes se determine cuáles se consideran como no útiles, obsoletas o inservibles", siendo responsabilidad de la correspondiente dependencia, solicitar la baja de licencias a través del formato 116-F.03 "Solicitud de retiro de bienes del inventario" con sus respectivos soportes. Igualmente, en el numeral 5.9.8 se indica que los encargados de conceptualizar los bienes tecnológicos respecto a su operatividad u obsolescencia son las Subdirecciones de Servicios de TIC, Infraestructura de TIC y Soluciones de TIC. El procedimiento anteriormente mencionado, está fundamentado bajo las pautas del "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales", establecido en la Resolución DDC-000001 de 2019.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documento/oficina-de-control-interno/F-Informe_Seg_DerechosAutor_Vig2023.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: acmartinez@shd.gov.co